

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 14 DE JULIO DE 2.016

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Anastasio Priego Rodríguez

CONCEJALES:

Don Jesús Pérez Martín

Doña Alicia Martín Jiménez

Don Juan Diezma Rosell

Don Luis Javier Garoz Sánchez

Doña M^a Carmen Salvador Pérez

Don Ramón Pastrana Iglesias

Don Jesús Jiménez Herencia

Don José Manuel López García

SECRETARIO:

D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca,

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, del día catorce de julio de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON ANASTASIO PRIEGO RODRÍGUEZ, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados.

No asisten a esta sesión los concejales Doña María Cruz García Gómez, Doña María del Rosario Cano Ortega, Doña Irene Ávila Parro y Don

Agustín Moreno Perulero, si bien Doña Irene Ávila Parro se incorpora a la sesión en el momento de debatirse el punto segundo del Orden del Día.

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Don Ramón Pastrana Iglesias, portavoz del Grupo Popular, solicita la palabra para, con carácter previo, disculpar la ausencia de las concejales del Grupo Popular, Doña M^a Cruz García Gómez y Doña M^a Rosario Cano Ortega, alegando que estas ausencias se deben a la falta de cumplimiento de las fechas preestablecidas para la celebración de las sesiones plenarias, razón por la que las citadas ediles no han podido remover otros compromisos contraídos previamente.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de mayo de 2016, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.2 del R. D. 2568/1986, de 8 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma.

No habiendo ninguna alegación o reparo al acta por parte de los concejales asistentes, el acta queda aprobada por unanimidad de los mismos, nueve concejales en total.

II.- ACUERDO DE IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VALLE DEL CONGOSTO CON CALLE PELAYO (TRAMO II)

El Señor Alcalde expone ante la Corporación la propuesta de acuerdo de imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle Valle del Congosto con calle Pelayo, Tramo II. Explica que en la Comisión Informativa celebrada con carácter previo a esta sesión plenaria se detectaron por algunos concejales del Grupo Popular algunos errores en las mediciones y presupuesto que contenía el Proyecto, dado que el Arquitecto Municipal no lo había podido revisar finalmente. Por tal motivo, y a la vista de las alegaciones realizadas en la Comisión Informativa sobre estos errores, el Arquitecto Municipal ha revisado el proyecto y corregidos los errores detectados.

En estos momentos se incorpora a la sesión plenaria la concejal Doña Irene Ávila Parro.

Añade Don Anastasio Priego que en la calle Pelayo hay actualmente media calle pavimentada en la parte norte quedando la parte del sur sin pavimentar, lo que producía un corte o escalón en la pavimentación y problemas de arrastre de tierras con motivo de las lluvias. El proyecto pretende pavimentar este tramo para mejorar el tráfico en esa zona.

El presupuesto de ejecución de las obras, una vez corregidos los errores iniciales detectados, se eleva a 51.927,84 Euros, para un total de 183,60 metros lineales de fachada, por lo que el coste por metro lineal es de 282,83 Euros. No obstante, el reparto que se propone realizar para financiar por los contribuyentes afectados es del 65% del coste total (33.753,10 €), aportando el Ayuntamiento el 35% restante (18.174,74 €), obteniéndose así un precio por metro lineal repercutido a los vecinos colindantes de 183,84 Euros.

Así mismo, dado que uno de los propietarios colindantes correspondientes al tramo de la calle Pelayo, Herederos de Agapito Gómez Atahonero, está incluido en el sector urbano DU-ED 21, pendiente de desarrollo urbanístico, se ha optado por aplicarle una cuota de urbanización del 100% de su coste, diferenciada de las cuotas de contribuciones especiales incluidas en el listado general de contribuyentes del suelo urbano consolidado.

Don Ramón Pastrana Iglesias, portavoz del Grupo Popular, manifiesta su sorpresa por los cambios que se han introducido en el expediente sobre la marcha, y dice que no puede dar su opinión sobre un proyecto totalmente cambiado. Pide que se aplaze a una sesión plenaria posterior, así como un informe del Secretario y del Interventor sobre la legalidad de la inclusión en el Proyecto de un propietario colindante incluido en una Unidad de Actuación pendiente de desarrollo.

“No estamos de acuerdo con hacer algo en contra de la ley y no entendemos que el Secretario del Ayuntamiento lo ampare, por lo cual requerimos un informe por parte de Secretaría y de Intervención acerca de la legalidad de la pavimentación del tramo de la calle Pelayo que afecta a Hrdrs. De Agapito Gómez Atahonero, toda vez que les estamos informando (ya que el Técnico Municipal parece que no lo ha hecho) de su calificación como suelo perteneciente a una Unidad de Desarrollo (la UD ED 21) que como la Normativa Urbanística indica, sólo puede ser desarrollado por el correspondiente Plan de Actuación Urbanizadora, entrando a formar parte del mismo en la proporción correspondiente y entrando en reparto para zonas verdes y cesiones de

calles, cesiones dotacionales y cesiones lucrativas en dicha proporción con el resto de suelo que integra dicha Unidad de Desarrollo.

Es decir, se va a pavimentar sobre una parcela perteneciente a un PAU, de propiedad privada para más inri, que va a costear la propiedad de la parcela y que no le da derecho a poder edificar en la misma. El único beneficiado, queremos entender que es el propietario de la única vivienda que da a ese tramo de calle.

En cuanto a la memoria valorada y como ya indicamos en la Comisión Informativa de Pleno, tiene errores de gran calado que hacen que sea imposible su comprensión, errores como contabilizar 1.101,60 m² de calzada donde a nosotros no nos salen más de 550 m², contabilizar 129 ud. de acometida de la red general de saneamiento, 258 ud de acometida de polietileno, no contempla la instalación de alumbrado público ni telefonía,... Por otra parte sobrevaloran excesivamente las partidas de gestión de residuos desde unos 200 € que sería razonable hasta 3.200 € y el apartado de Seguridad y Salud desde unos 600 € que sería razonable también hasta 1.500 € que se reflejan en el presupuesto. Es decir, un disparate de memoria que unido a unos planos hechos a mano alzada y sin acotación alguna, hacen que en lugar de facilitarnos su comprensión, nos la dificulten (creemos que intencionadamente) y por tanto votar a favor sería hacerlo a ciegas.

Para finalizar les recalamos la ilegalidad de la propuesta que se nos trae a pleno y que nosotros recurriremos según el procedimiento establecido sin perjuicio de que los propietarios afectados por la misma lo hagan por otras vías. De igual forma queremos poner de nuevo de manifiesto que dicha ilegalidad se encuentra amparada por los informes favorables de Secretaría e Intervención así como el voto favorable de los integrantes del Grupo Socialista.

Voto: En contra.”

Don Anastasio Priego Rodríguez contesta a Don Ramón Pastrana preguntándole por qué no puede hacer el equipo de gobierno ahora lo que otros sí hicieron, en referencia a las contribuciones aprobadas en su día para la calle Murillo por el gobierno del Partido Popular, cuando se pavimentó media calle que pertenecía a una Unidad de Actuación cuyo agente urbanizador era Luis Miguel Sánchez Ruiz. Añade Don Anastasio Priego que las obras que se quieren realizar pretenden facilitar la vida a los vecinos que allí residen, son de interés público y no son un capricho, y por otro lado, recaen en un camino de dominio público municipal.

Don Ramón Pastrana Iglesias pregunta si se cuenta con el consentimiento del propietario de la finca colindante afectado por las obras.

Don Jesús Pérez Martín manifiesta que, a la hora de hablar de caprichos, podrían hablar largo y tendido, con asuntos como el de la ejecución de la media rotonda de la calle Murillo y la devolución del aval. Insiste en que el Ayuntamiento está legitimado para realizar obras sobre un bien de uso público y propiedad municipal.

Don Anastasio Priego pregunta si hay más dudas en relación con este expediente y que le parece que los concejales del Grupo Popular no quieren pavimentar esa calle, después de que han sido corregidos los errores iniciales detectados en el proyecto.

Don Jesús Pérez Martín desea manifestar que, bajo ningún concepto, el Grupo Socialista ha pretendido nunca aprobar nada ilegal, y por esa razón rechaza las gruesas palabras del portavoz del Grupo Popular, Don Ramón Pastrana, añadiendo que no le

sorprende tal actitud ya que recuerda que en una ocasión manifestó que para él era más importante el interés particular que el interés general de los vecinos. Nosotros, dice Jesús Pérez, estaremos siempre del lado del interés general.

Don Ramón Pastrana Iglesias pregunta al Sr. Alcalde que, si tan claro está, por qué se ha cambiado el tratamiento dado al propietario, Herederos de Agapito Gómez Atahonero, sobre el inicialmente planteado.

Don Anastasio Priego le responde diciendo que fueron los concejales del Grupo Popular los que advirtieron de la situación urbanística de esos terrenos al Interventor Municipal y éste, con mayor información, concluyó que ese propietario debía abonar una cuota de urbanización del 100 por 100 del coste.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de aprobación del expediente de imposición de contribuciones especiales, con una cuota de urbanización diferenciada para los propietarios de la finca radicada en la calle Pelayo por importe del 100 por 100 de su coste, obteniéndose el siguiente resultado:

-Votos a favor: 7, de los concejales del Grupo Socialista.

-Votos en contra: 3, de los concejales del Grupo Popular presentes en la sesión.

-Abstenciones: Ninguna.

Queda, en consecuencia, aprobada la propuesta.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Ramón Pastrana Iglesias, portavoz del Grupo Popular, pide que se conteste a las cuestiones planteadas en el escrito presentado dos días antes por Doña María Cruz García Gómez, concejal del Grupo Popular y que se reproduce a continuación:

“...Aunque tenemos conocimiento de que el convenio entre nuestro Ayuntamiento con el Club de Natación Los Yébenes (CLYN) se ha tratado en la Junta de Gobierno de 29 de junio (por cierto días después de haber comenzado las clases objeto de dicho convenio), queremos saber la modalidad bajo la cual se firmará dicho convenio, horarios bajo los cuales se lleva a cabo la cesión de las instalaciones, etc., al no estar este club incluido dentro de las ordenanzas fiscales impuestas por este Ayuntamiento para el resto de deportes. Por tanto:

SOLICITAMOS:

1.- Copia del convenio firmado entre nuestro Ayuntamiento y el Club Natación Los Yébenes.

2.- Informe de Intervención acerca de los cobros realizados por este Club a los usuarios de la piscina en horario de 08:00 a 10:00 de la mañana, cobrados para el Club por el responsable de los Servicios Deportivos Municipales y miembro del mismo. Por si carecen de dicha información, el Club está cobrando 20 €/mes a los usuarios de la Piscina Municipal que no son miembros de su club, en dicho horario.”

Don Anastasio Priego Rodríguez responde diciendo que en el escrito del Grupo Popular se ha hecho un “totum revolutum” de ordenanzas fiscales, entre las que no se encuentra la natación, pues ningún club deportivo está incluido en las ordenanzas.

Don Jesús Pérez Martín añade a lo interior su respuesta diciendo que el asunto ya se debatió cuando se revisaron las ordenanzas, en las que se establecieron unos precios máximos para que no pudieran ser superados por los clubes, ya que son éstos los

que realizan estas actividades. En el caso de la natación, el club cobra sólo la cuota que marca la Diputación Provincial, para pagar a los monitores. Considera Don Jesús Pérez que no tiene sentido la frase incluida en el escrito del Grupo Popular por la que piden información de las cantidades “cobradas por el Club por el responsable de los Servicios Deportivos Municipales...”, pues no logran entenderla, ya que el Ayuntamiento cuenta con el cargo de concejal responsable del área deportiva y, aunque tiene contratada a una empresa para ciertos servicios, no puede dejar pasar por alto esa afirmación, pues el Ayuntamiento no tiene en su Relación de Puestos de Trabajo ningún cargo como al que se alude en el escrito del Grupo Popular.

Don Juan Diezma Rosell, concejal de deportes, recuerda que cuando gobernaba el Grupo Popular en el Ayuntamiento en el mandato corporativo anterior, cedieron por convenio al Club de Natación las instalaciones deportivas de la Piscina Municipal. Añade que los responsables de ese club son Don David Díaz Escalona y Don Vicente Rosell Guzmán. También responde a una de las cuestiones planteadas en el escrito del Grupo Popular sobre las actividades realizadas en horario de 08:00 a 10:00 horas diciendo que en esa franja horaria se realiza un curso de nado libre para aquellas personas que no pueden hacerlo en otros horarios, facilitándoles la práctica del deporte.

Don Jesús Pérez Martín pide que no se mezclen conceptos diversos de patrocinios de clubes, con Ordenanzas Fiscales, empresas externas y personal municipal porque induce a confusión. Por otro lado, añade, esos entrenamientos de nado libre se han realizado desde hace años.

Don Ramón Pastrana Iglesias replica diciendo que el cambio novedoso es que este año se ha permitido el nado a personas que no pertenecen al Club de Natación.

Don Juan Diezma Rosell dice no entender esas objeciones y pregunta a Don Ramón Pastrana si está en contra de ese Club de Natación o de alguna persona que figura entre sus asociados.

Por su parte Don Jesús Pérez Martín manifiesta que quiere dejar claro que el Ayuntamiento no tiene responsable de Servicios Deportivos Municipales. Por otro lado añade que el resto de clubes deportivos cobran también las cuotas a los usuarios y eso antes no pasaba. Pregunta Don Jesús Pérez por qué sólo se fijan en el Club de Natación y no en otros clubes deportivos donde también se cobra a los usuarios, y si hay una inquina particular contra el Club de Natación, porque da la impresión, continúa diciendo Don Jesús Pérez, de que el Grupo Popular viene al Pleno a tratar asuntos de vecinos particulares concretos, como cuando se hacían ordenanzas a la carta para algún particular.

Continúa Don Ramón Pastrana dando lectura a otras preguntas:

Pregunta 1: Se comenta por el pueblo que está próxima la jubilación de Don Alfredo Díaz Reinoso y que ya tienen Vds. pensada la persona que va a sustituirle temporal o definitivamente. Casualmente las malas lenguas dicen que esta persona iba en las listas del Partido Socialista para las Elecciones Municipales ¿Qué nos pueden decir al respecto?

En este momento solicita permiso para ausentarse de la sala el concejal Don Luis Javier Garoz Sánchez, abandonando la reunión.

Respuesta: Doña Alicia Martín Jiménez responde al respecto de los términos en que se plantea la pregunta, diciendo que no se pueden traer al Pleno preguntas basadas en rumores.

Don Anastasio Priego Rodríguez manifiesta que él nunca realizó preguntas de ese tenor. Por lo que se refiere a la pregunta en concreto, manifiesta que a lo mejor no se vuelve a proveer esa plaza y amortiza el puesto pues, de momento, tienen cubierto el servicio.

Pregunta 2: En la Junta de Gobierno del 24 de mayo se dio el visto bueno al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Obras Públicas Don Javier Sánchez López, para la realización de la obra incluida en los Planes Provinciales 2.016 denominada “Abastecimiento y Pavimentación” por importe total de 56.738,04 Euros, IVA incluido, procediendo a la licitación del contrato de obras correspondiente, por procedimiento negociado sin publicidad ¿Nos pueden explicar a qué obras van a dedicar los Planes Provinciales y el estado de dicha licitación?

Respuesta: El Señor Alcalde responde diciendo que esas obras incluidas en el Plan Provincial de 2.016 afectan a la calle Consuegra y otras de ese entorno.

Pregunta 3: Nos pueden informar de los trámites negociadores de las prórrogas de contratos de arrendamiento de parcelas de uso como aparcamiento público.

Respuesta: El Sr. Alcalde responde diciendo que por la Junta de Gobierno Local se ha resuelto autorizar las prórrogas de los contratos de arrendamiento de la calle Fray Diego de Soria y la calle Cura por unos precios de 450,00 Euros y 500,00 Euros mensuales, respectivamente.

Pregunta 4: Conociendo la denegación de la ampliación de una hora de la jornada laboral de las trabajadoras de la Escuela Infantil para cubrir todas las necesidades del servicio, y sabiendo de la circunstancia excepcional de permiso por matrimonio de una de ellas y ya que entendemos que el número de niños es el mismo ¿nos pueden indicar cómo se está sacando adelante el servicio?

Respuesta: Doña María Carmen Salvador Pérez, concejal de Servicios Sociales, responde diciendo que en estos momentos la Escuela cuenta con dos educadoras de apoyo, que no coinciden en horarios y se turnan cubriendo así todo el servicio, añadiendo que cumplimos escrupulosamente las normas establecidas por la Junta de Comunidades sobre ratio de personal en relación con el número de alumnos.

Don Ramón Pastrana Iglesias piensa que en algunas franjas horarias, como la de entrada de los alumnos, el personal es un poco escaso.

Doña María Carmen Salvador responde diciendo que para la recepción de los niños se cuenta con una Educadora y otra más de apoyo.

Ruego: Se da lectura por Don Ramón Pastrana Iglesias del siguiente ruego:

1.- A día de hoy sólo se ha publicado un acta de pleno de lo que va de año, habiéndose celebrado hasta el momento más de cuatro. Aún a riesgo de tener que asistir de nuevo a una exposición por parte de Don Anastasio acerca de la transparencia, hemos de decirles que este hecho no rema nada a su favor. Por esta razón les solicitamos más diligencia a la hora de exponer dichas actas al público en la página web municipal.

Don Anastasio Priego responde sobre este ruego que el Grupo Popular no puede darle a él lecciones de transparencia añadiendo que “fue el Grupo Popular el que acabó

con ella al no contar con representantes de la oposición en los órganos municipales representativos”.

Don Jesús Pérez Martín dice que no es cierto lo que se dice de la publicación de las actas municipales y que actualmente se está trabajando en la elaboración de una nueva página web municipal más completa y novedosa, lo que les está ocupando más tiempo a sus responsables, al dedicarlo al diseño de la estructura de la web. Reitera que el Grupo Socialista no tiene ningún problema con la publicación de las actas, obedeciendo las demoras a razones de falta de tiempo y reestructuración del equipo informático, añadiendo que ellos son los primeros interesados en la publicación de las actas de los Plenos.

Don Jesús Pérez Martín quiere, por otro lado, formular un ruego dirigido al Grupo Popular sobre la rigurosidad de los datos que se publican en los Boletines Informativos. Concretamente, alude Don Jesús Pérez al tema del escenario que no fue cedido su uso a una asociación de padres que por otro lado, es una asociación privada. Quiere dejar constancia Don Jesús Pérez de que el actual gobierno municipal actúa por igual siempre con todos los vecinos, por riguroso orden, y que nadie puede decir que hayan denegado esos elementos materiales a algún vecino. Continúa diciendo, en relación con esas informaciones publicadas por el Partido Popular, que tampoco es cierto lo que se afirma sobre la mala relación del Alcalde con la Junta Directiva del Colegio, pues es injustamente a la inversa, sin que sepamos todavía las razones. Sobre la cesión del Auditorio Municipal cabe decir que la climatización no ha funcionado bien y lo cierto es que se publicaron informaciones en La Glorieta por el Partido Popular que no estaban bien documentadas. Termina Don Jesús Pérez diciendo que por parte de la Dirección del Colegio y del Instituto, no llegaron a la Alcaldía los “saludas” a la Corporación Municipal ni en este año, ni en el año pasado, sobre la celebración de eventos escolares.

Don Ramón Pastrana Iglesias responde sobre esta última cuestión diciendo que las invitaciones sobre el festejo escolar llegaron finalmente el lunes anterior al viernes en que se programó el evento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levanta la sesión, siendo las veintitrés horas del día anteriormente mencionado, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.